

cidad de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano, en el término municipal de Torroella de Fluvià, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 48820/2000-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Torroella de Fluvià.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito aéreo enterrado de GLP de 19,070 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.069 metros con diámetro de 40, 63 y 90 milímetros, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 3.791.065 pesetas (22.784,76 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado Territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—4.095.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio de información pública sobre concesión de explotación minera.

Don Francisco Melero Crespo, Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón en Teruel,

Hace saber: Que por el ilustrísimo señor Director general de Energía y Minas de la Diputación General de Aragón, ha sido otorgada la concesión de explotación que a continuación se de talla:

«Los Cirios», número 6034, para recursos de la Sección C) Arcillas, sita en el término municipal de Rubielos de Mora (Teruel), con una superficie de 2 cuadrículas mineras, a favor de «Arcillas Sichart, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Aragón, número 4, entresuelo 3 de Villarreal (Castellón), lo que se hace público a los efectos oportunos.

Teruel, 31 de julio de 2001.—P. A., (Decreto 74/2000, de 11 de abril), el Secretario provincial, Manuel Francisco Andreu Herrero.—3.974.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés referente a la venta en pública subasta de un bien inmueble embargado.

En el expediente administrativo de apremio seguido contra la deudora doña Cristina García Puigdelat, por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa de Saneamiento se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por parte de esta Tesorería, en fecha 25 de enero de 2002, la enajenación de los bienes inmuebles pertenecientes a la deudora doña Cristina García Puigdelat, embargados por diligencia de fecha 13 de marzo de 2001, en procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra el citado deudor.

Se acuerda:

Primero.—La celebración de la subasta para el día 10 de abril de 2002, a las once horas, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 145 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo.—Se fija como tipo de subasta la cantidad de 309.054,26 euros.

Tercero.—Notificar dicha providencia a la deudora y, en su caso, al cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

Cuarto.—Publicar el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en la Oficina de Recaudación Municipal.

1.º Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Descripción registral: Tomo 1.044, libro 525, folio 166, finca número 25.634.

Descripción de la finca

Urbana: Número dos. Vivienda letra B del paseo de Valldoreix, del conjunto sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a dicho paseo, número 16, y a la calle de San Rafael, número 5. Tiene una superficie útil de 194,38 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina-office, comedor-estar, aseo, lavadero y distribuidor en planta baja, cuatro dormitorios y dos baños en la planta piso a la que se accede por una escalera que da a un distribuidor y cuya escalera continúa al altillo-estudio y a una terraza; dispone en la planta sótano de un garaje,

comunicado con la vivienda por una escalera, y con entrada, por una rampa común con salida al paseo de Valldoreix. Tanto en la parte anterior como posterior tiene anejo una zona de jardín privado de 58,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con paseo de Valldoreix; derecha, entrando, con la entidad número 3 —vivienda C—; izquierda, oeste, con entidad número 1 —vivienda A—, y por el fondo, con zona de jardín comunitario.

Valor de la finca según la valoración efectuada: 349.712,34 euros.

Tipo de subasta: 309.054,26 euros.

2.º Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía en metálico, como mínimo, del 20 por 100 de su tipo, depósito que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título bastante mediante el cual se puede efectuar la inmatriculación en los plazos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en todos aquellos casos en que sea necesario se habrá de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la mencionada Ley.

6.º En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación. Se procederá a la venta por gestión directa cuando los bienes no se hayan adjudicado mediante subasta.

7.º Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrá carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés por el importe del depósito.

8.º En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9.º La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

10. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán 600,00 euros.

11. Las cargas y los gravámenes anteriores así como los preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllas sin aplicar a su extinción el precio del remate. Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Advertencias:

Los posibles acreedores hipotecarios desconocidos y el cónyuge, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no haya podido efectuarse notificación personal a la deudora, ésta se entenderá efectuada a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

En el caso de que no haya podido efectuarse la notificación personal a la deudora, ésta se enten-

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Isòvol. Expediente 33427/2000-G.

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano, en el término municipal de Isòvol, La Closa d'en Lluis, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Tarragona, 149.

Expediente: 33427/2000-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Isòvol, La Closa d'en Lluis.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito enterrado de GLP de 10 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 80 metros con diámetro de 40 milímetros, y una presión de servicio máxima de 1,7 bar. El material que se utilizará será polietileno SDR 11.

Presupuesto: 482.050 pesetas (2.897,18 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 3 de diciembre de 2001.—El Delegado Territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—4.096.